Franc.co Campeny

vino al mes nono á servir en
Casa de la font á mediados
de abril de 1850. y se marchó
á los primeros de Enero de 1851
edad 19. años estatura regular

Buelta

se presento con carta de
ruedo

Nº 16. 1851.

Diligencias

Criminales sobre ocultacion de 1.500 p.s
de Juan Mora.

18 Mayo

5

gado el jergon que aquella descansaba.

Dijo: que vistió el cadaver que contiene la pregunta en union de Rosa Ramentol, y que despues de llevado aquel á la Iglesia para las esequias funebres, el jergon fue puesto á disposicion del basurero del Hortelano Llafont, lanzandole juntos en un carruage del propio basurero. Y leida que le fue esta su declaracion se afirmó y ratificó á la misma,



R. l. 21.

En la causa criminal q.e estoy formando sobre hurto d.e dinero á Juan Mora de ese pueblo, con providencia d.e hoy, he dispuesto oficiar á V. como lo egecuto, p.a q.e con toda urgencia me dé todas las noticias, y señas posibles p.a venir en conocimiento d.l sugeto José Campeny, su apellido materno, edad, estado, el tiempo q.e estuvo en ese pueblo, el documento con q.e se presentó en él, la fha y número d.e la carta d.e vecindad q.e ultimamente escribió al Alguacil, Jorge Comellas, á ultimos d.e Octubre, ó principios d.e Nobiembre ult.o segun este declaró en la indicada causa, y todo cuanto sea conducente p.a des-

cubrir su paradero.

Dios gũe á V.md. a.s

Mataró 18 Mayo de 1851.

P. J. D. J. del Partido

El Alcalde Const.l

Melchor de Palau

Al Alcalde Const.l del Masnou.

Sr. Alcalde

En cumplimiento de lo dispuesto por V. S. en oficio de 18 del actual despues de procuradas todas las noticias posibles sobre las señas de Jose Campeny contra el el cual se sigue ~~en el cual se forma~~ causa sobre hurto de dinero ~~de~~ á Juan Mora; solo puedo manifestarle, que fue equivocacion ponerle Jose ~~Cam~~peny cuan en lugar de Franco. que real y verdaderamente se llama, es hijo de Jose Campeny ~~nat~~ vecino de Provedá, de estado soltero, su edad 19 años, vino á servir en casa de Jacinto Roses ortelano de este pueblo, á mediados de abril de 1850 y segun me ha espresado, Migl. Roses hijo de dicho Jacinto Roses permanecio en su casa hasta mediados de Dice. de 1850 ó primeros de Enero de este año

llevava carta de vadío espedida en
dicho pueblo de pineda, que esvió y se
le devolvió por haber manifestado regre-
saba á su pueblo.

Que es cuanto puedo manifestar á
V. S. en contestacion á su citado oficio.

Dios & Masnou á 24 mayo 1841.

Sr. Juez de 1ª Inst.ª de Mataró.

El Individuo q.e estaba á la Casa
de Jacinto Roses, que recogia los
basuras de la poblacion, se llama
Jose Campeny vecino de Pineda.

Eulalia Mora y Casals murio el 13 de
Oct.e de 1850.

Su Marido Juan Mora llegó de viage
de ultramar el 7 de marzo de 1851, y se
le dio entrada el dia 10, y al faltarle el di
nero cayo enfermo.

En la casa de Jacinto Roses vive el mis
mo muchacho de antes.

El citado Campeny manifestó
haber sacado una rifa.

El Padre de Campeny estaba per
moso, y s'ha posat, á casa Leba,
y lo seu fill á comprat una Mu
la bona y un carro, esta fent ~~uno~~
obras á casa, y tot lo poble se
admira de esta novedad. El cual
va diheu que a treit una rifa

por declaracion de Jose Maresma de Pineda

A consecuencia de una denuncia presentada en esta Alcaldia por D. Juan Mora Piloto de este pueblo, de fecha del dia de hoy sobre supuesto robo de 1.500 duros que relata tener escondidos en un pozo estoy procediendo a la formacion de las primeras dilig.s en averiguacion del Autor y complices de semejante atentado, las q.e pondre à disposicion de V. S. luego de concluidas.

D. g.e à V.S. m.s a.s Masnou 14 de Abril de 1851.

Sr. Juez de 1.a inst.a de Mataró

Auto.
Sindicato de Masnou

En la Alcaldía de esta población se ha presentado por el piloto D. Juan Moré del propio pueblo un escrito de denuncia, en el que manifiesta haber acaecido un robo de 1.000 ds. que tenía escondidos en un jergon de su casa, publicamente se dice algo sobre esta ocurrencia, aunque con alguna diversidad de ideas, se está instruyendo las oportunas diligencias en la misma Alcaldía de cuyo resultado doy el competente para á V. en cumplimiento de lo prevenido por Reales ordenes. en la materia.

q. estando el ausente en viaje maritimo á ultramar, q. murió su esposa, cuyo jergon lleno de paja y sin reconocido fue entregado al basurero de este pueblo.

Dios. Masnou á 14 abril 1851.
El Sindico = Jayme Maristany

Sr. Promotor fiscal del Partido de Mataró.

las que dejó escondidas en el gergon, como estaban colocadas, si estaban enbueltas y en la afirmativa esprese la clase de envoltorio.

Dijo:

guna de ellas tiene noticia de los mil cien duros que Juan Orora dice haber dejado depositados en el pergon; y espresen igualmente, si este fue entregado a ~~Juan~~ José Campeny tesorero del pueblo, quien se lo entregó, cuando, y si antes de la entrega fue ~~reconocido~~ el pergon por alguna persona. Y por este su auto lo mandó y firmó su merced, con los infrascritos testigos y fiel de fechos de que certifico.

Dilig.a En virtud del auto que antecede han sido citados por el Alguacil ~~del juzg~~ de la Alcaldía los hijos menores de Juan Orora N. N. N. así como las personas que asistieron á la difunta Eulalia Orora y Casals en su última enfermedad que segun noticias lo fueron N. N. N. y lo noto por diligencia etc.

Siguen las declaraciones de cada uno de los espresadas personas. A los menores no se les exige juram.to sino la promesa de decir verdad.

Auto. En el pueblo de Oramona etc.

En este auto se ha de mandar comparecer á la viuda que al parecer ha ocultado y tal vez participado del robo.

No puedo dar mas instrucciones porq.e el orden de las diligencias depende del resultado de las declaraciones que se reciban.

Nota bene de practicarse todas las diligencias de una misma fecha, porque dentro 24 horas convendrá dar conocim.to al Juez de 1a. instancia, si se cree util que sigan adelante.

Auto } En el pueblo de Mazarron á tres Abril de mil ochocientos cincuenta y uno D. N. N. Alcalde const.l del mismo por asistido del infrascrito pr.o fiel de fechos y testigos que dijo: Que á consecuencia del oficio de esta fecha que ha recibido de Juan Moreno capitan y piloto de esta vecindad sobre robo de mil cien duros se instruyan las primeras diligencias en averiguacion de este delito, á cuyo fin se una por cabezera de las mismas el relatado ~~oficio~~, mandando comparecer á Juan Moreno para que bajo juram.to se afirme y ratifique, añada ó quite al contenido del mismo, haciendosele ademas aquellas preguntas que conduzcan á la aclaracion del delito que se persigue.

Y por este su auto etc.

Diligencia de citacion } En virtud del auto que antecede ha sido citado por el Alguacil de esta Alcaldia D. Juan Moreno capitan y piloto vecino de este pueblo.

Mazarron fecha ut supra.

Declaracion de Juan Moreno } En el pueblo de Mazarron en el mismo dia mes y año comparecio Juan Moreno vecino de este pueblo, y previo juram.to que presto en manos de su merced en forma de dro prometio decir verdad en lo q.e supiere y fuere preguntado: Y siendolo por el oficio que obra por cabeza de estas diligencias, si es suya la firma, si se afirma y ratifica, ó si tiene algo que añadir ó quitar. Dijo Que —

Preguntado Que clase de monedas eran las que dejo

escondidas en el jergon, como estaban colocadas, si estaban embueltas: y en la afirmativa esprese la clase de embolltorio: dijo Que — — — —

Preguntado Quienes son las personas que en su concepto pueden declarar acerca las sospechas que haya dado Pedro Campeny tanto por lo que respecta á verle mejor vestido, como por la mejor fortuna que al parecer goza desde que le fue entregado el jergon en que murio la ~~difunta~~ esposa del declarante: dijo — — — — — — — — — — — —

~~Preguntado si queria sostener la acusacion dijo~~

Preguntado si puede designar alguna persona ó personas que ~~supie~~ sepan como efectivamente quedaron escondidas dentro el jergon las monedas de oro en cantidad de los mil cien duros dijo — — — — —

Preguntado si quiere sostener la acusacion, y formar parte en causa: dijo — — — — — —

Y leida que le fue esta su declaracion se afirmo y ratifico sin añadir ni quitar, y la firmo con el Sr Alcalde testigos y el infrito fiel de fechos de que certifico.

En el pueblo de Tamarit etc.

Auto } Recibase declaracion á los hijos menores asi como á las demas personas que hayan asistido á Eulalia Mora y Casals en su ultima enfermedad, para venir en conocimiento de si al-

Dijo:

Preg.do por la cita q. le hace Juan Mora en su declaracion de fol.

Dijo: que a ultimos de Octbre se le presentó Juan Campeny, á pedirle la carta de credito vestido nuevo de color ~~muy decente~~ y admira-do el declarante de este trage pues q.e acostum-braba á llevarlo muy Miserable, le dijo que vas trincat contestandole q. se marchaba á su casa y ~~que~~ regresando al tercer dia ~~[illegible]~~ le trajo la carta de rodio nueva, ~~[illegible]~~ p.a continuar á vivir á este pueblo, en casa el Orte-lano Jacinto Roses; efectivamente permane-ció en dicha casa algunos dias ~~y despues~~ cuando Miguel Roses hijo mayor del citado Jacinto se presentó al declarante diciendole que si su moso no habia pedido la carta luego de efectuarlo, q. la entregará sin dilacion algu-na pues q. no le queria en su casa y que le pe-saba de haberle tenido en su compañia

pudiendo añadir que, ~~el dia~~ la noche del dia 20 de Marzo ultimo, se presento à reprendar el Jose Jose Marsina vecino de Pineda, quien, despues de haber entrado en conversacion manifesto al declarante, que Jon Compeny habia comprado un carro y una Caballeria ~~muy buena~~, que estaban haciendo obras en su casa; y que segun voces ~~el dicho~~ el mismo Compeny ~~Dicho Compeny tenia~~ habia sacado una rifa.

D. Cayetano Vilar debo, taller, nº 73

pº 1º